



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No 510 2014

PROCESO No. RE-MAGAP-028-2014

"SERVICIO DE IMPRESIONES Y MATERIAL PUBLICITARIO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL"

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, el artículo 2, numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "*Régimen Especial.- Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: 8. Los que celebren el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí "*"; en concordancia con lo establecido en los artículos 98 y 99 de su Reglamento General;

Que, con resolución No. RE-SERCOP-2013-0000002 de 27 de diciembre de 2013, el Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió los modelos y formatos de documentos precontractuales para la ejecución de obras, adquisición de bienes, y/o prestación de servicios incluidos los de Consultoría para las contrataciones previstas en el Régimen especial;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca al Señor Javier Ponce Cevallos;

Que, con Acuerdo Ministerial No. 010 de 23 de enero de 2014, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, acuerda en su: "*Artículo 1.- Delegar a los Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Director de Comunicación Social, Coordinadores Zonales, Directores Provinciales, para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta cartera de Estado, actué en el presente ejercicio fiscal como ordenador de gasto de inversión para la adquisición o arrendamientos de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios, incluido los de consultoría, dentro de su jurisdicción y competencia...*";

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca 2014, contempla la contratación del SERVICIO DE IMPRESIONES Y MATERIAL

J.P.C.



PUBLICITARIO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL;

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGSIN-2014-1357-M de 03 de octubre de 2014, la Coordinación General del Sistema de Información Nacional, solicitó a la ingeniera Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera del MAGAP, emita la certificación presupuestaria para el **SERVICIO DE IMPRESIONES Y MATERIAL PUBLICITARIO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL**, por un valor de setenta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$70.000,00), incluido el IVA;

Que, con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-12019-M de 08 de octubre de 2014, la ingeniera Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera, emite la siguiente Certificación Presupuestaria:

Certificación No. 1334

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
360-9999-0000-21-00-020-001-730807-1701-001-0000-0000	Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones	\$70.000,00
TOTAL CERTIFICACIÓN INCLUIDO IVA		\$70.000,00

Que, mediante memorando Nro. MAGAP-CGSIN-2014-1379-M de 09 de octubre de 2014, la Coordinación General del Sistema de Información Nacional, solicita el inicio del proceso de Régimen Especial para la contratación de la prestación del **SERVICIO DE IMPRESIONES Y MATERIAL PUBLICITARIO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL**; y remitió las especificaciones técnicas y resumen ejecutivo definitivos del procedimiento de contratación;

Que, con Resolución de Inicio de Proceso No. 481-2014 de 16 de octubre de 2014, el Coordinador General del Sistema de Información Nacional, autoriza el inicio del proceso de Régimen Especial No. RE-MAGAP-028-2014 para la contratación de la prestación del **SERVICIO DE IMPRESIONES Y MATERIAL PUBLICITARIO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL**; y aprueba los pliegos precontractuales del proceso;

Que, el 21 de octubre de 2014, la Dirección de Contratación Pública, procede a la publicación del proceso en el Portal Institucional del SERCOP;

Que, el 23 de octubre de 2014, se presentó en la Secretaría de la Dirección de Contratación Pública la oferta de EDITOGRAN S.A (EL TELÉGRAFO), misma que fue recibida mediante hoja de recepción de Oferta;

Que, la Dirección de Contratación Pública el 23 de octubre de 2014, solicitó a la ingeniera Carolina Alarcón Calero y a la ingeniera Andrea Arias Inca, encargadas de llevar adelante el proceso, presenten los informes correspondientes, el primero en caso de existir errores de forma, hasta el 27 de octubre a las 11h00, a fin de solicitar la convalidación respectiva y el segundo informe de calificación de la oferta en caso de no existir errores de forma, hasta el 27 de octubre a las 12h00;

Que, mediante Acta de Apertura y Calificación de Ofertas de 24 de octubre de 2014, la ingeniera Carolina Alarcón Calero y la ingeniera Andrea Arias Inca, encargadas de llevar adelante el proceso, determinaron que la oferta presentada por EDITOGRAN S.A (EL TELÉGRAFO), cumple

70



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

con las especificaciones técnicas y requisitos mínimos requeridos en los pliegos; recomendando proceder con la adjudicación;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 89 de su Reglamento General, corresponde adjudicar el contrato a EDITOGRAN S.A (EL TELÉGRAFO), por el valor de sesenta y dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 62.500,00) más IVA; y, un plazo de 3 meses contados a partir de la suscripción del contrato;

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 2, numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar el proceso de Régimen Especial RE-MAGAP-028-2014 para el SERVICIO DE IMPRESIONES Y MATERIAL PUBLICITARIO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL, a EDITOGRAN S.A (EL TELÉGRAFO), por el valor de sesenta y dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 62.500,00) más IVA; y, un plazo de 3 meses contados a partir de la suscripción del contrato.

Artículo 2. Delegar a la ingeniera Natalia Rumazo Chiriboga, Directora de Evaluación, Control y Difusión de la Información Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, en calidad de Administradora del Contrato, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar de conformidad a lo establecido en artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 3. Disponer la elaboración del contrato con EDITOGRAN S.A (EL TELÉGRAFO).

Artículo 4. Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución de adjudicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 5. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **27 OCT 2014**

Mat. Víctor Hugo Bucheli León

**COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

YO.



Página 3 de 3